

DECRETO No. 028
(24 de marzo de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA, POR DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA”

El Alcalde Municipal de Cisneros (Ant), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el los artículos 314 y 315 de la Constitución Política, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Carta Política establece como atribuciones del Alcalde, entre otras,... “Conservar el orden público en el municipio... dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.”

Que el numeral 1 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).

Que este hecho de calamidad demanda actuaciones inmediatas de la administración municipal, encaminadas a tomar las medidas necesarias tendientes a conjurar la crisis presentada por el virus Covid -19.

Que el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por treinta (30) días calendario, en desarrollo de lo contenido en el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carretera 20 # 20-27 / Tel. 863 1537 - 863 1430 / Fax. 863 1430 / Código Postal: 053050

Web: www.municipio-cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

Que la urgencia manifiesta que se declara, es para conjurar la crisis presentada por el virus COVID – 19, el mismo que será objeto de informe técnico realizado por parte la Secretaría de Salud de la Administración Municipal en asocio con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres del Municipio de Cisneros – Antioquia, documento que será soporte para amparar las erogaciones y gastos en los que se incurra y que probablemente se mantendrán hasta cuando se restablezca el orden social económico perturbado.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres del Municipio de **Cisneros - Antioquia**, tal y como se menciona en el acta que hace parte integrante del presente Decreto, emitió concepto técnico, el cual recomienda adoptar medidas excepcionales y urgentes para superar la emergencia, La Situación Epidemiológica Causada por el Coronavirus (Covid-19), para proteger la vida y los bienes de las personas, y hacer menos gravosa la situación que afronta el Municipio de **Cisneros - Antioquia**.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto No. 420 del 18 de marzo de 2020, del Gobierno Nacional, se impartieron instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Que en aras de dar una respuesta eficiente y oportuna para prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia de Coronavirus, es necesario adelantar acciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica, organización de la red de servicios, desarrollo de medidas preventivas y de control, aspectos de comunicación, educación a la comunidad y capacitación a todo el personal de salud.

Que mediante Decreto número 2020070000967 del 12 de Marzo de 2020 el Gobernador de Antioquia, declare la emergencia sanitaria en salud en el Departamento de Antioquia, con el objeto de adoptar medidas sanitarias para contener la propagación del Coronavirus (Covid-19), y poder brindar atención a la población que resulte afectada.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



DESPACHO DEL ALCALDE

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Cisneros Antioquia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el horario de trabajo de los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Cisneros, por motivos de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, como una acción urgente para prevenir los efectos que se pudieran causar con la pandemia global del Coronavirus (COVID-19), que ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el propósito de garantizar la vida y la salud y conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO: JORNADA CONTINUA. Los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Cisneros laborarán en jornada continua de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., a partir del día de 24 de marzo de 2020 hasta el día 13 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ATENCIÓN AL PÚBLICO. Durante la vigencia del presente Acto Administrativo, solo se atenderá al público en casos o trámites de extrema urgencia

COMUNÍQUESE de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del día 24 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cisneros (Ant), a los 24 días del mes de marzo de 2020.

CARLOS ANDRES ROJAS TIRADO
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3
Carrera 20 # 20-37 / Tel. 863 1567 -- 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050
www.cisneros.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co